CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Justo Sancho Miñano, 2, 1
952976755
952976275
MELILLA

consejeriaeconomia@melilla.es

Consejería de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y Fomento
Secretaría Técnica de Economía, Comercio, Innovación tecnológica y de Fomento

Referencia:	**24295/2026**
Procedimiento:	**Tribunal de Selección de procesos selectivos para dos plazas de ingenieros de caminos, canales y puertos.**
Interesado:	
Representante:	
Secretaría Técnica de Economia,Comercio,Inno.Tec. (GVINAS01)	

ANUNCIO

TRIBUNAL PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS, PERTENECIENTES A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, POR EL PROCEDIMIENTO DE OPOSICIÓN LIBRE.

El Tribunal para la provisión en propiedad de dos plazas de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2026, una vez hecha pública la plantilla definitiva del ejercicio tipo test, procedió a la corrección de los ejercicio, con los siguientes resultados:

APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIONES
CANTO GARAY, EDUARDO	5,125
DOMNGO LÓPEZ-SALAZAR, JAVIER	NO APTO
GARCÍA CARMONA, RICARDO	NO APTO
JIMÉNEZ GARCÍA-HERNÁNDEZ, Mª DEL CARMEN	5,500
MATEOS ROLDÁN, EMILIO	NO APTO
MONCADA IBÁÑEZ, BEATRIZ	5,062
SÁNCHEZ SAEZ, CRISTINA	NO APTO
SEBASTIÁN BENITO, ALBERTO R.	NO APTO

Contra el presente Acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada aquellos aspirantes que se consideren afectados por el mismo y entiendan que concurre alguno de los supuestos previstos en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Documento firmado electrónicamente. La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16346571415305370204 en *https://sede.melilla.es/validacion*

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Justo Sancho Miñano, 2, 1
952976755
952976275
MELILLA

consejeriaeconomia@melilla.es

Consejería de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y Fomento
Secretaría Técnica de Economía, Comercio, Innovación tecnológica y de Fomento

El recurso deberá interponerse n el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en la Web de la Ciudad Autónoma de Melilla, de conformidad con lo establecido en las Bases de la Convocatoria.

Dicho recurso podrá presentarse ante este Tribunal calificador o ante la titular de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, como órgano competente para su resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 y ss. del referido cuerpo legal, al ser el órgano que nombró al Presidente del Tribunal.

El plazo máximo para dictar y notificarla resolución del recurso será de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado.

No obstante podrá utilizarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

La Secretaria Técnica de Economía,
Comercio, Innovación Tecnológica y Turismo
Documento firmado electrónicamente por
GEMA VIÑAS DEL CASTILLO

2 de octubre de 2026
C.S.V.:16346571415305370204

Documento firmado electrónicamente. La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16346571415305370204 en *https://sede.melilla.es/validacion*